

Acaip

El Gobierno aprueba una serie de medidas PARA LA EFICIENCIA EN EL GASTO DE PERSONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, **una serie de medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público con el fin de optimizar los gastos de personal, que introducen mecanismos de racionalización en la gestión de los recursos humanos de la Administración General del Estado** y completan las iniciativas ya emprendidas en esta materia por el Gobierno.

El Acuerdo adoptado establece que los Ministerios deberán proponer a los Departamentos de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, **antes del 1 de junio, una adecuación de sus relaciones y catálogos de puestos de trabajo para reducir el número de vacantes a un máximo del 8 por 100 del total de puestos de trabajo de cada ministerio u organismo.** Además, las relaciones de puestos de trabajo y catálogos se adaptarán a los criterios y disponibilidades presupuestarias establecidos por los Departamentos de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas.

Los Ministerios también tendrán que presentar un plan de optimización y racionalización de recursos humanos para ajustarse a las prioridades y necesidades operativas de cada Departamento, procediendo al dimensionamiento adecuado de sus relaciones de puestos de trabajo. **En estos planes se determinarán los puestos que no deben experimentar ninguna modificación y que deberán amortizarse de forma automática cuando queden vacantes.**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO

Asimismo, el Gobierno ha encomendado al Ministerio de Administraciones Públicas que fije un procedimiento de selección de personal interino con el fin de atender las necesidades coyunturales de recursos humanos que tengan que ser provistas de forma urgente e inaplazable. Para ello, se establece **que se recurrirá a las listas de candidatos que hayan superado algún ejercicio del proceso de selección a los cuerpos de la Administración General del Estado**, aunque todavía no hayan aprobado la totalidad de las pruebas.

Asimismo, continuará la racionalización de los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado para contribuir a una gestión de los recursos humanos más eficaz.

Estas medidas no serán de aplicación a las Fuerzas Armadas, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a la Administración de Justicia. El acuerdo también dispone que los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas realizarán un informe sobre el cumplimiento de estas medidas, que se elevará al Consejo de Ministros antes del cierre del presente ejercicio.

Madrid a 27 de febrero de 2009

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info
